



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Dirección Regional de
Educación

Unidad de Gestión Educativa Local
San Román

Área de Gestión
Pedagógica



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Juliaca, **12 JUN. 2024**

OFICIO MULTIPLE N° 133 -2024-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL.SR/AGP-EEIB

Señores/as:

Directores (as) de las II.EE. EBR, EBA, CETPRO y Educación Superior de la UGEL San Román

Presente. –

Asunto : Invita a la Celebración del Año Nuevo Andino.

Referencia : Directiva Regional N° 008-2024-GR PUNO/GRDS/DREP/DGP/ASEC
Plan de trabajo del Área de Gestión Pedagógica

De mi consideración:



Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con la finalidad de saludarlos cordialmente y a su vez poner en vuestro conocimiento que la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román, invita a las instituciones educativas EBR, EBA, CETPRO y Educación Superior no Universitaria y Universitaria, a la celebración del "AÑO NUEVO ANDINO" "MACHAQ MARA" "MUSUQ WATA" "WILLKA KUTI" "PACHA KUTI", actividad que se llevará a cabo el día viernes 21 de junio 2024, a partir de las 4:00 a.m., en el "CERRO HUAYNA ROQUE" (Anfiteatro), con la ceremonia del ritual de pago a la "PACHA MAMA". Asimismo, debemos indicar que la celebración del Año Nuevo Andino se deberá desarrollar en todas las instituciones educativas del ámbito de la UGEL San Román, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva Regional N° 008-2024-GR PUNO/GRDS/DREP/DGP/ASEC; ya que en esta fecha se produce el solsticio de invierno que para el mundo andino es el fin e inicio del nuevo ciclo de vida. A su vez, esta actividad forma parte de nuestro patrimonio cultural material e inmaterial, el saber, la cosmovisión y la cultura de los pueblos andino – amazónicos, y que pedagógicamente se articula con el quehacer docente en los procesos de aprendizaje. Se adjunta directiva e instructivo

Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMÁN - JULIACA
[Handwritten signature]
D^R. L. JARID MAMANI LLANO
DIRECTOR

LJMLL/D.UGELSR
LSSCH/JAGP
EAA/EEIB
Arch/2024



INSTRUCTIVO N° 01 2024-GR PUNO/GRDS/UGEL-SR/AGP-E-EIBE

"AÑO NUEVO ANDINO /MACHAQ MARA/ MUSUQ WATA / WILLKA KUTI / PACHA KUTI y REENCUENTRO DE AYLLUS"

I. FINALIDAD:

El presente instructivo tiene la finalidad de orientar la organización de la celebración del "Año Nuevo Andino/ Machaq Mara/ Musuq Wata/ Willka Kuti/ Pacha Kuti y Reencuentro de Ayllus", en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román, en ese marco, una de las maneras de generar la identidad cultural andina referida a los saberes ancestrales es participando vivencialmente en los rituales que se realiza en el Año Nuevo Andino, que van dejando huella en la concepción del buen vivir en armonía con el universo.

II. JUSTIFICACIÓN:

El "Año Nuevo Andino/ Machaq Mara/ Musuq Wata / Willka Kuti / Pacha Kuti y Reencuentro de Ayllus", se justifica porque es una de las maneras de generar identidad cultural andina referida a los saberes ancestrales; por lo que la participación vivencial en los rituales del Año Nuevo Andino fortalecen la concepción de la relación armoniosa con el contexto, debido a que esta fecha es de vital importancia para los pueblos andinos que, desde tiempos ancestrales, han observado cuidadosamente los ciclos de la naturaleza y los astros, los que han marcado la organización del tiempo, de las actividades productivas y de la vida misma; por tanto, representa un sello de clase para todos los que hemos nacido en el Perú pluricultural, multilingüe y multiétnico.

Por lo manifestado en el párrafo anterior, el Área de Gestión pedagógica de la UGEL San Román como ente rector de formación de identidad en los niños, jóvenes y adultos en el presente año continuará con el Ritual de Ofrenda a la Pachamama por el "Año Nuevo Andino/ Machaq Mara/ Musuq Wata/ Willka Kuti/ Pacha Kuti y Reencuentro de Ayllus". Finalmente, ha llegado el tiempo de querer, conocer, hacer, sentir y vivir para expresar e irradiar la visión cósmica del mundo andino, escuchando y entendiendo nuevamente el universo, para el buen vivir y levantar los brazos para recibir y abrazar los primeros rayos solares del tata "INTI" que fortalecerá la esencia humana con la energía que emana, así como pedir prosperidad en salud, bienestar general y sobre todo que la tierra siga produciendo alimentos.

III. OBJETIVOS.

Objetivo general:

Desarrollar e implementar acciones y estrategias pedagógicas para revitalizar las prácticas culturales de nuestra región, como la participación activa de diversas, instituciones de la sociedad e instituciones.

Objetivos específicos:

- 3.1. Promover y motivar en los docentes y estudiantes de los niveles: Inicial, Primaria, Secundaria, y modalidades educativas EBA, EBE, CETPRO, Instituciones Superiores no Universitarias y Universitarias para la afirmación cultural y la formación de identidad, conciencia y compromiso de los miembros de la comunidad educativa para conservar de los legados ancestral de la región de Puno.
- 3.2. Promover la práctica de las costumbres ancestrales y las manifestaciones culturales de nuestra Región, con la participación de los miembros de la comunidad educativa, en la celebración del "Año Nuevo Andino/ Machaq Mara/ Musuq Wata/ Willka Kuti/ Pacha Kuti y Reencuentro de Ayllus" mediante la realización de diferentes actividades pedagógicas, culturales - artísticas.
- 3.3. Pedagogizar las actividades como parte de las experiencias de aprendizaje para fortalecer el desarrollo de las competencias de las diversas áreas curriculares y coadyuvar al logro del perfil de egreso señalado en el CNEB.
- 3.4. Promover la participación activa de las autoridades locales, regionales, la comunidad educativa y población en general en la práctica de las manifestaciones culturales que fortalezcan la afirmación de la cultura e identidad regional.
- 3.5. Realizar el pago a la Pachamama en el Apu tutelar del cerro Huayna Roque (anfiteatro) con la participación activa de autoridades, instituciones educativas de los diferentes niveles y modalidades, organizaciones sociales y entidades públicas y privadas de la provincia.



IV. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 17716 Ley de la Reforma Agraria.
- Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Decreto Supremo N° 07-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012- ED.
- Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU "Lineamiento para la prestación en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024",
- Ordenanza Regional N°001-2018-GR-PUNO-CRP. Modifica la OR N°012-2016-GR PUNO-CRP y aprueba el "Proyecto Educativo Regional Concertado de Puno 2017- 2025"
- Resolución Directoral N° 002-2013-IC-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC que declara de interés cultural de la nación las celebraciones del Año Nuevo Andino.
- Ordenanza Regional N° 006-2022-GRP-CRP de fecha 15 de junio de 2022.
- Proyecto Educativo Regional Concertado Puno 2017-2025. (OR N° 001-2018- GR. PUNO/CRP.
- Directiva Regional N° 02-2024-GRP-GRDS-DREP-DGP. "Orientaciones complementarias para el desarrollo educativo en las instituciones y programas educativos de educación básica en el ámbito de la dirección regional de educación puno.
- Directiva Regional N° 06-2024-GRP-GRDS-DREP-DGP. disposiciones para la implementación del horario de invierno en las instituciones educativas de la región Puno.
- Directiva Regional N° 008-2024-GRP-GRDS-DREP-DGP-ASEC. Celebración del "Año Nuevo Andino/ Machaq Mara/ Musuq Wata/ Willka Kuti/ Pacha Kuti y Reencuentro de Ayllus"
- Plan de Trabajo del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL-San Román.



V. COMISIÓN ORGANIZADORA:

UGEL San Román	Director	Dr. Luis Jarid Mamani Llano
UGEL San Román	Jefe del Área de Gestión Pedagógica	Dr. León Severo Sucapuca Chinoapaza.
Municipalidad Provincial de San Román	Alcalde Provincial	Lic. Oscar Williams Cáceres Rodríguez
Agrupación de Machu Aychas de Toqoros y Pinquillos	Presidente	Dr. Hernán Larico Vera
Asociación Folklorica de Toqoros y Pinquillos "Los Chiñipilcos"	Presidente	Sr. Cirilo Quispe Mamani
Consejo de Autoridades Originarias de la Región Puno	Presidente	Lic. Rubén Darío Apaza Añamuro

VI. ALCANCES:

- 6.1 Unidad de Gestión Educativa Local de San Román.
- 6.2 Instituciones de Educación Básica.
- 6.3 Instituciones de Educación Técnico Productiva.
- 6.4. Instituciones de Educación Superior no Universitaria.
- 6.5. Universidad Nacional de Juliaca.
- 6.6. Autoridades locales y distritales.
- 6.7. Organizaciones sociales originarias.
- 6.8. Autoridades comunales.
- 6.9. Urbanizaciones Santa Cruz y Tres de Mayo

VII. DISPOSICIONES GENERALES.

- 7.1. Establecer la "Semana de la identidad andina - amazónica" del 17 al 24 de junio del 2024 para su implementación pedagógica, cultural y artística en las Instituciones Educativas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román, debiendo estar consideradas en la planificación curricular del mes de junio.



7.2. La Unidad de Gestión Educativa Local de San Román, en cumplimiento a la Directiva Regional N° 008-2024-GRP-GRDS/DREP/DGP/ASEC, hace extensiva a las instituciones educativas, instituciones públicas, privados y organizaciones sociales a difundir y resaltar esta fecha conmemorativa a través de los diferentes medios de información y comunicación social en el ámbito local y regional.

7.3. La UGEL San Román, coordina con los directores de las II.EE. de EBR, EBE, EBA, Técnico Productiva, Instituciones de Educación Superior no Universitaria, Universitarias, Instituciones Públicas, privadas y organizaciones civiles. Las acciones de planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades a desarrollarse con motivo de la celebración del "Año Nuevo Andino/ Machaq Mara/ Musuq Wata/ Willka Kuti/ Pacha Kuti y Reencuentro de Ayllus", día del poblador andino-amazónico y otras actividades que se celebran en el mes de junio, vinculadas al desarrollo de los compromisos de gestión escolar.

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

8.1 La UGEL San Román en Coordinación con las autoridades locales y las organizaciones originarias llevará a cabo la celebración del "Año Nuevo Andino/ Machaq Mara/ Musuq Wata/ Willka Kuti/ Pacha Kuti y Reencuentro de Ayllus" el día 21 de junio en el Apu Huayna Roque, de acuerdo al siguiente detalle:

RITUAL A LA PACHAMAMA:

HORA	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	RESPONSABLE
3:30 a.m.	Concentración en la cumbre del Apu Huayna Roque (anfiteatro)	<ul style="list-style-type: none"> - Autoridades Locales. - Alcalde y Regidores de la Municipalidad de San Román. - Alcaldes distritales. - Subprefectos Provinciales y distritales. - Concejeros Regional por la Provincia de San Román. - Autoridades Comunales y/o Ayllus. - Director y Corporativo de la UGEL-San Román. - Directores, subdirectores, Coordinadores académicos, docentes, administrativos y Estudiantes. - Instituciones Educativas no Universitaria; Tecnológicas, Pedagógicas no Universitaria y universitarias. - Consejo de Autoridades Originarias de la Región Puno-APU-MALKU. - Rondas campesinas y urbanas de la Provincia de San Román. 	Comisión organizadora
4:15 a.m.	Inicio de la ceremonia	Autoridades, Organizaciones originarias, Autoridades comunales/Ayllus, Organizaciones sociales, IIEE, Instituciones superiores no universitarias, universitarias y asistentes	Comisión Organizadora
4:45 a.m.	Entrega de la Ofrenda a la Pachamama	Autoridades, Organizaciones originarias, Autoridades comunales/Ayllus, Organizaciones sociales, IIEE, Instituciones superiores no universitarias, universitarias y asistentes	Comisión Organizadora
5:00 a.m.	Despacho de la ofrenda a la Pachamama.	Autoridades, Organizaciones originarias, Autoridades comunales/Ayllus, Organizaciones sociales, IIEE, Instituciones superiores no universitarias, universitarias y asistentes	Comisión Organizadora
5:15 a.m.	Recibimiento del Año Nuevo-Inti Raymi.	Autoridades, Organizaciones originarias, Autoridades comunales/Ayllus, Organizaciones sociales, IIEE, Instituciones superiores no universitarias, universitarias y asistentes	Comisión Organizadora
5:45.-6:00 a.m.	Alocución alusiva a la fecha	Autoridades, Organizaciones originarias, Autoridades comunales/Ayllus, Organizaciones sociales, IIEE, Instituciones superiores no universitarias, universitarias y asistentes	Comisión Organizadora
6:00-7:00 am	Participación musical y recibimiento del año nuevo	Autoridades, Organizaciones originarias, Autoridades comunales/Ayllus, Organizaciones sociales, IIEE, Instituciones superiores no universitarias, universitarias y asistentes	Comisión Organizadora





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7:00 am	Compartir (fiamburada)	Se organiza cada institución participante.	Cada institución u organización
7:30 am	Fin de la ceremonia y desplazamiento a sus instituciones.	Todos los asistentes	

8.3. La celebración del AÑO NUEVO ANDINO es un ritual netamente protocolar y no es de carácter competitivo o concurso.

8.4. En el ritual de la ofrenda a Pachamama y recibimiento de los primeros rayos solares solo participan Autoridades, organizaciones originarias, representantes de organizaciones civiles públicas, privados y los miembros de la sociedad identificadas con la cultura andina.

8.5. En salvaguarda de la seguridad; integridad física y la salud de los estudiantes y en cumplimiento a la Directiva Regional N° 06-2024-GRP-GRDS-DREP-DGP. Disposiciones para la implementación del horario de invierno en las instituciones educativas de la región Puno. Las instituciones educativas y de conformidad a sus planes de trabajo llevan a cabo actividades alusivas a la fecha en forma interna.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:



9.1. Las diferentes actividades programadas NO deben ser motivo de SUSPENSIÓN de labores y de actividades pedagógicas, bajo responsabilidad funcional del director de la Institución Educativa y para ello la UGEL San Román, implementará acciones de supervisión y monitoreo, más aún en el contexto de cierre de brechas de aprendizaje, recuperación y "refuerzo escolar" en el que nos encontramos.

9.2. Las instituciones educativas con la orientación la UGEL San Román y los organismos protectores del medio ambiente, promoverán acciones permanentes para el cuidado del medio ambiente y evitar la quema de materiales nocivos y otras agentes contaminantes que dañan la salud del medio ambiente.

9.3. La UGEL San Román reconocerá a los participantes a través de una Resolución Directoral de felicitación, previo registro de asistencia en los formatos proporcionados por la UGEL-San Román.

9.4. El desempeño funcional del personal corporativo de la UGEL-San Román, Instituciones Educativa públicas y privadas, representantes de organizaciones entre otros el día 21 de junio asistirá con indumentarios costumbristas alusivos a la fecha.

9.5. Las instituciones participantes para identificarse pueden portar una pancarta de 80.00 cm por 60.00 cm.

9.6. Las inscripciones para participar en la ceremonia de la celebración del "Año Nuevo Andino/ Machaq Mara/ Musuq Wata/ Willka Kuti/ Pacha Kuti y Reencuentro de Ayllus" se realizará mediante el siguiente Link <https://forms.gle/vvDpyMdV4RNyRYgQ6> y los participantes en el siguiente formulario <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1nibaSqbT1EjicTHh6elK0pMs8yiSp8mP/edit?usp=sharing&oid=102928438226467805183&rtopof=true&sd=true> debiendo acompañar la relación al momento de la inscripción, la asistencia se verificará el día de la ceremonia.

9.7. El plazo de inscripción es hasta el 19 de junio del presente año, hasta las 23 horas.

9.8. La UGEL San Román orientará los aspectos específicos o los que no están contemplados en el presente instructivo de acuerdo a las normas, la calendarización del año académico, el calendario comunal y de acuerdo a las características y el contexto donde se ubica las Instituciones Educativas entre otras.

Luis Jarid Mamani Llano

Dr. LUIS JARID MAMANI LLANO
DIRECTOR
UGEL SAN ROMÁN

LJMLLDUGELSR
LSSCHJGP
EAA/E-EIB
PQC/E-CS
ESSH/E-AC
MPE/E-EBA-CETPRO
Cci/AGP.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECTIVA REGIONAL N° 0008 -2024-GR-PUNO/GRDS/DREP/DGP/ASEC.

CELEBRACIÓN DEL AÑO NUEVO ANDINO /MACHAQA MARA/MUSUQ WATA/WILLKA KUTI/PACHA KUTI"

I. FINALIDAD:



Normar el proceso de planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades a desarrollar con motivo de celebrar el 21 de junio el Día Festivo Regional por la celebración del **"AÑO NUEVO ANDINO/MACHAQA MARA/MUSUQ WATA/WILLKA KUTI/PACHA KUTI"**, actividad que se desarrollará con la participación de autoridades regionales, locales e institucionales de la comunidad educativa y población en general, del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno.

II. OBJETIVOS:

- 2.1. Promover y motivar la participación de los estudiantes de los niveles: Inicial, Primaria, Secundaria, EBA, EBE, CETPRO y Educación Superior No Universitaria, en la celebración del **"AÑO NUEVO ANDINO/MACHAQA MARA/MUSUQ WATA/WILLKA KUTI/PACHA KUTI"**, a través del desarrollo de diferentes actividades que estimulen a valorar nuestras manifestaciones culturales de la Región Puno.
- 2.2. Fomentar la participación activa de las autoridades regionales, locales e institucionales de la comunidad educativa y la población en general en la práctica de las manifestaciones culturales que fortalezcan su afirmación cultural e identidad regional.

III. BASES LEGALES:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 17716 Ley de Reforma Agraria.
- 3.3. Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial".
- 3.4. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.5. Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- 3.6. Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica para el año escolar 2024".
- 3.7. Ordenanza Regional N° 001-2018-GR-PUNO-CRP, modifica la ordenanza regional N° 012-2016-GR-PUNO-CRP, y aprueba el "Proyecto Educativo Regional concertado de Puno 2017-2025".
- 3.8. Resolución Ejecutiva Regional N° 303-2019-GR-GR-PUNO, declara el 21 de junio como Día Festivo Regional por la Celebración del WILLKAKUTI o Año Nuevo Andino.

- 3.9. Resolución Directoral N° 0699-DREP, oficializar el día 21 de junio de cada año como el "Día de la Identidad Andina", en el ámbito de la DRE Puno.
- 3.10. Resolución Directoral Regional N° 0137-2024-DREP, se aprueba la Directiva Regional N° 002-2024-GRP/GRDS/DREP/DGP, orientaciones complementarias para el desarrollo educativo en las instituciones y programas educativos de Educación Básica, en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno – 2024.

IV. ALCANCES:



- 4.1. Dirección Regional de Educación Puno.
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la DRE Puno.
- 4.3. Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y Técnica Productiva del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno.
- 4.4. Dirección de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos, Escuelas de Formación Artística y Tecnológicos Públicos y Privados del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno.

V. JUSTIFICACIÓN:

El "AÑO NUEVO ANDINO/MACHAQA MARA/MUSUQ WATA/WILLKA KUTI/PACHA KUTI", se celebra cada 21 de junio, fecha en que se produce el solsticio del invierno que, para el mundo andino es el fin e inicio del nuevo ciclo de vida y que se conmemora todos los años como parte de nuestro patrimonio cultural material e inmaterial.

Por muchísimos años atrás, en la Región Puno y a iniciativa de diversas organizaciones comunales, culturales y educativas, el 21 de junio se ha convertido como una de las fechas vinculadas a la convivencia del poblador andino, con las actividades agrícolas que se relacionan con el movimiento de los otros (sol, estrellas, luna) y en el calendario agro festivo estuvo dedicado al agradecimiento del Tayta Inti (SOL) a la PACHAMAMA (madre tierra) por la producción que nos brinda, que asegura la alimentación de los pobladores a lo largo del año.

En esta fecha importante se pone de manifiesto, la relación de reciprocidad del poblador andino, realizando rituales de pago a la "PACHAMAMA", "MAMAQUTA", Madre Tierra, entrega de ofrendas del Dios Sol, en los APUS, a través de rituales y actividades artístico – culturales, con el propósito de retribuir las energías que el Inti/Willka nos otorga para el buen vivir en armonía entre pueblos.

Las instituciones educativas de EBR, EBE, EBA , CETPRO y Superior No Universitario, elaboran, aprueban, ejecutan y evalúan el PEI, Plan Anual de Trabajo y Reglamento Interno. En los que se considera acciones referentes a la celebración del "AÑO NUEVO ANDINO/MACHAQA MARA/MUSUQ WATA/WILLKA KUTI/PACHA KUTI", con el fin de revitalizar la afirmación cultural andina como una actividad ancestral en el legado histórico de su comunidad.

VI. DISPOSICIONES GENERALES:

- 6.1. Las Unidades de Gestión Educativa Local dan cumplimiento a lo dispuesto en la presente directiva, difundiendo a través de los diferentes medios de comunicación

social en el ámbito local y regional, sobre la importancia de esta fecha significativa en la Región Puno y nuestro país.



- 6.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno, planificarán, organizarán, ejecutarán y evaluarán las actividades a desarrollar con motivo de la celebración del “**AÑO NUEVO ANDINO/MACHAQA MARA/MUSUQ WATA/WILLKA KUTI/PACHA KUTI**”, la que se desarrollará el 21 de junio en un lugar simbólico o tutelar que sea representativo para la localidad, en el que se debe de garantizar la participación de las autoridades locales, comunales y personal en pleno de las Instituciones Educativas de EBR, EBE, EBA, CETPRO, Superior No Universitario y la sede administrativa.
- 6.3. En el marco de las normas vigentes, en estas actividades, se debe promover y garantizar bajo responsabilidad, el cuidado de la salud física y emocional a través de la práctica permanente de las medidas de bioseguridad, así como el desarrollo de las relaciones de convivencia intercultural, saludables y armónicas. Para ello el equipo directivo y la comunidad educativa en general deberán prever estrategias que permitan fortalecer estos aspectos.
- 6.4. Durante el desarrollo de las actividades es necesario, establecer un espacio de diálogo intercultural para que los miembros de la comunidad educativa en su conjunto reflexionen sobre la importancia de estas celebraciones desde una mirada crítico – reflexiva para fortalecer la formación integral de los estudiantes.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. Las diferentes actividades programadas **NO** deben ser motivo de **SUSPENSIÓN** de labores y de actividades académicas, bajo responsabilidad funcional del Director de la Institución Educativa, para ello la Unidad de Gestión Educativa Local, implementará acciones de supervisión y monitoreo.
- 7.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local y las Instituciones Educativas, promoverán acciones permanentes para el cuidado del medio ambiente y evitar la quema de materiales que dañan la salud ambiental.
- 7.3. Las Unidades de Gestión Educativa Local orientarán los aspectos específicos o los no contemplados en la presente directiva de acuerdo al calendario comunal y las características de su ámbito.



Puno, Junio del 2024

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO